

DPHU- 551-09-29917.

Solicitante: María Carmen Corral Arroyo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-32993.

Solicitante: Ángela Ortega Becedoni.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-33130.

Solicitante: Mohamed Rguigue Hinan.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-35632.

Solicitante: Rosario Sousa Palomino.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-36157.

Solicitante: Sebastian Tampu.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de octubre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la Resolución Provisional sobre la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental acogidas a la Orden que se cita.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio de 2009), y en virtud de lo previsto en el Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General

R E S U E L V E

Primero. Notificar a los interesados la Resolución Provisional de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la concesión de subvenciones para la realización de proyectos de educación y sensibilización ambiental acogidas a la Orden de 17 de junio de 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución Provisional estará expuesto en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, así como en los Servicios Centrales de la mencionada Consejería,

a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución Provisional se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2009.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para la obra clave que se cita.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto y pliego de bases de la EDAR y proyecto de concentración de vertidos en Castillo de Locubín y Ventas del Carrizal (Jaén)», Clave: A5.323.940/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Castillo de Locubín (Jaén), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El municipio de Castillo de Locubín no dispone de instalaciones de depuración de las aguas residuales urbanas, por lo que con este proyecto se pretende reunir los vertidos existentes, canalizarlos a una EDAR y depurar en ella sus aguas.

2. Descripción de las obras.

La EDAR se ubicará en la parcela núm. 173 del polígono 20 (del SIG. oleícola).

La parcela de ubicación de la EDAR se encuentra situada en el cortijo denominado «El Anear».

El sistema de depuración propuesto corresponde al de un proceso de aireación prolongada a baja carga. El tratamiento incorpora procesos de nitrificación-desnitrificación del efluente y reducción del fósforo por una química.

La EDAR está compuesta por:

- Pre tratamiento - Desbaste de finos, desarenado-desengrasado.
- Tratamiento Biológico: Reactor biológico, decantación secundaria, recirculación de fangos en exceso, desinfección, medida de cantidad de agua tratada, obra de salida de agua tratada.
- Tratamiento de fangos: Espesamiento, deshidratación de fangos (centrífuga), transporte de fangos.
- Obra civil-Edificios.
- Equipamientos y tuberías.
- Instalaciones auxiliares: Agua potable, riego, desodorización.
- Instalación eléctrica.
- Instrumentación y control.

La Agrupación de Vertidos contiene como datos más destacados, los siguientes.

Se trata de la ejecución de un sistema de colectores de PVC corrugado, en gravedad, de 315 y 400 mm de diámetro con una longitud total de 4.678,26 m; 4.267,44 m desde Castillo de Locubín a la EDAR y 410,82 m desde Ventas del Carrizal a la EDAR, que agruparán los vertidos dirigiendo las aguas a la EDAR.

Para esta agrupación de vertidos, se prevé la ejecución de dos tramos en impulsión, uno en Ventas del Carrizal, mediante tubería de PEAD de 125 mm, de 1.083,34 m de longitud y otro en Castillo de Locubín, mediante tubería de PEAD de 63 mm, de 328,20 m de longitud.

Se han dispuesto 3 aliviaderos en los puntos de vertido, dimensionados para un coeficiente de dilución de 5. Los aliviaderos calculados son de flujo lateral y con una longitud de 2,00 m en el caso del situado en el punto de vertido núm. 1 (Castillo de Locubín), y de 1,40 m en el punto núm. 3 (Ventas del Carrizal). En el punto de vertido núm. 2, el aliviadero consiste en un rebosadero en el pozo de bombeo, del que parte un colector de PVC de 315 mm de diámetro nominal y que vierte al río San Juan.

3. Relación de afectados.

FINCA NÚM.	OBSERVACIONES	TITULAR CATASTRAL	REF. CATASTRAL		SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN			SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO (m²)	SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE DE VUELO (m²)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA FINCA (m²)
			POLIGONO	PARCELA	ALIVIADERO	POZO DE REGISTRO, ARQUETA/SUP. EDAR	APOYO LINEA AÉREA			
1	C. VERTIDOS	JOSÉ RAMON MOLINA RUEDA ÁNGEL MOLINA RUEDA Mª ANGELES MOLINA RUEDA	1	426			9,00		2,35	
2	C. VERTIDOS	EN INVESTIGACIÓN ART. 47, LEY 33/2003	1	9001			5,00	71,50	79,65	165,95
3	C. VERTIDOS	ANGUITA CASTILLO RAFAEL	18	232			5,00	133,02		276,04
4	C. VERTIDOS	ANGUITA CASTILLO BRAVO GERTRUDIS	18	233			5,00	252,12		508,67
5	C. VERTIDOS	FERNANDEZ GALAN JOSE	18	234			5,00	205,45		420,91
6	C. VERTIDOS	ANGUITA CASTILLO ASUNCION	18	235			5,00	167,45		344,91
7	C. VERTIDOS	ANGUITA CASTILLO TRINIDAD	18	236			5,00	29,72		69,43
8	C. VERTIDOS	ANGUITA CASTILLO JOSE	18	237				44,78		89,55
9	C. VERTIDOS	MONTOYA ANGUITA ANTONIO	18	238				59,74		119,47